

de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 138 de 5 de noviembre del 1997) y en la disposición adicional primera cláusulas abusivas V otras 22 y 23, II privación de derechos básicos del consumidor 14 y III falta de reciprocidad 15 de la Ley 26/1.984 de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio de 1984) modificada por la Ley 7/1998 de 13 de abril sobre condiciones generales de la contratación (B.O.E número 89 de 14 de abril de 1998) en relación con el artículo 43.1.10º de la Ley 8/997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

NOTIFICACION que se efectúa al amparo del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a D. Pedro Gili Alonso, referida a que manifiesta su consentimiento u oposición al acogimiento en el expediente nº Z-01-0157-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de junio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.

Visto, lo previsto en el art. 173.2 del Código Civil, esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha acordado citar a D. D. Pedro Gili Alonso, para la manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento familiar de su hija y comparecer en el expediente nº Z-01-0157-01. Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se considerará que no consiente al acogimiento, continuándose con la instrucción del expediente conforme al art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de enero de 2003.—La Directora Provincial, Mª Fernanda Pérez Gurpegui.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación de 4,0678 hectáreas del monte número 25 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín (Teruel) y situado en su término municipal.

En este Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel se instruye, a instancia del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín (Teruel), expediente de descatalogación del monte núm. 25 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Pinar», de la pertenencia al Ayuntamiento de Noguera de Albarracín, en una superficie de 4,0678 hectáreas, definida entre los piquetes 65-C y 67-C, tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para que en la Superficie a Descatalogar del Monte Pública del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín se desarrolle el proyecto «Parque Fluvial en el río Noguera».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier personal física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la Calle San Francisco, núm. 27 de Teruel, en horario de oficina - de 9,00 horas a 14,00 horas-, de lunes a viernes, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca («Boletín Oficial de Aragón» o Boletín Oficial de la Provincia de Teruel).

Teruel, 17 de Enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, de acuerdos de incoación de procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 12/1992 de 10 de diciembre, de Caza de Aragón, modificada por la Ley 10/1994, de 31 de octubre, y de la Ley 5/2002, de 4 de abril de Caza de Aragón.

No habiendo sido posible practicar las correspondientes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que:

Por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la referida Ley, a la personas relacionadas en el Anexo I, habiéndose nombrado Instructor y Secretaria del mismo a D. Eduardo Tré Grijalba y a Dña. Rosario Fuentelsaz Lamata, respectivamente, de los correspondientes expedientes. Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, dicho acuerdo se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 13 de enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

ANEXO I

Nº de Expediente: 43/01 - CAZA

Nombre y apellidos: José Luis Guzmán Dura

Fecha y lugar de los hechos: 11 de agosto de 2002, en el término municipal de Frias de Albarracín (Teruel)

Precepto Infringido: Artículo 83.10, 83.13 y 83.42 de la Ley 5/2002, de 4 de abril de Caza de Aragón.

Nº de Expediente: 45/02 - CAZA

Nombre y apellidos: Juan José Giménez Hernández

Fecha y lugar de los hechos: 2 de mayo de 2002, término municipal de Bello (Teruel)

Precepto Infringido: Artículos: 62.2 de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza en Aragón, modificada por la Ley 10/1994, de 31 de octubre.